

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

**9336** *Delegación de competencias de alcaldía*

“DECRETO 2018-0901

Expediente 2048/2018

En la Muy Leal Ciudad de Felanitx, el alcalde que suscribe, Sr. Jaume Monserrat Vaquer, vengo a dictar la siguiente resolución

#### RESOLUCIÓN

##### Antecedentes de hecho

- 1.- Mediante Decreto 485/2015 de 29 de junio de 2015, el alcalde, Sr. Joan Xamena Galmés, resolvió, entre otros, las delegaciones que el alcalde puede hacer de sus atribuciones en distintos regidores.
- 2.- Mediante Decreto 656/2018 de 18 de junio de 2018, el alcalde, Sr. Jaume Monserrat Vaquer, resolvió, entre otros, las delegaciones que el alcalde puede hacer de sus atribuciones en distintos regidores. Específicamente, se delegó a favor del Sr. Joan Xamena Galmés, regidor del equipo de gobierno, las competencias de urbanismo y Plan de movilidad.
- 3.- Visto el parte médico de baja del Sr. Xamena con registro de entrada de día 2 de julio de 2018. (núm. 3750/2018).
- 4.- Mediante Decreto 716/2018, de 6 de julio de 2018, el alcalde, Sr. Jaume Monserrat Vaquer, delegó a favor del Sr. Pere Mestre Manzaneres, la competencia en materia de urbanismo y Plan de movilidad, mientras se mantengan las circunstancias que han dado lugar a la presente delegación.
- 4.- Visto el parte médico de alta del Sr. Xamena con registro de entrada de día 3 de septiembre de 2018 (núm. 4877/2018).

##### Fundamentos de derecho

###### I.- Delegación de competencias.

El artículo 43 y siguientes del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (en adelante ROF) regula el régimen jurídico de las delegaciones que el alcalde puede hacer de sus atribuciones.

###### II.- Eficacia de las delegaciones de atribuciones.

El artículo 44.2 del ROF determina que las delegaciones de atribuciones del alcalde tendrán efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en los boletines oficiales pertinentes.

###### III.- Dar cuenta al Pleno.

De acuerdo con los artículos 38 y 44.4 del ROF, de las delegaciones que el alcalde realice se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre con posterioridad a la resolución de delegaciones.

En base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Alcaldía, dicta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**Primero.** Delegar a favor del Sr. Joan Xamena Galmés (Bloc), regidor del equipo de gobierno, la competencia en materia de urbanismo y Plan de movilidad, según el establecido en el Decreto núm. 656/2018 de 18 de junio de 2018.

**Segundo.** Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde mañana, de acuerdo con lo que establece el artículo 44.2 del ROF.





**Tercero.** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El alcalde, Jaume Monserrat Vaquer. He tomado nota, El secretario accidental, Jaume Jordi Bordoy Vaquer. Felanitx, 4 de septiembre de 2018»

Felanitx, 11 de septiembre de 2018

**El batle**

Jaume Monserrat Vaquer

